

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LAGUARDIA****Decreto delegación alcalde**

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, así como el decreto de esta Alcaldía por el que se efectúa el nombramiento de tenientes de alcalde de esta corporación.

Habida cuenta de la ausencia del alcalde, Raúl García Ezquerro para los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025.

Por todo ello,

Esta alcaldía-presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto:

1. Delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía para los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2025 en la primera teniente de alcalde, Nagore Trepiana Mateo que ejercerá las mismas como alcalde accidental, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de reincorporación anticipada.
2. El presente decreto se notificará al interesado y se publicará en el BOTHA, sin perjuicio de su efectividad durante los días señalados de conformidad con el artículo 44.2 del reglamento de organización y funcionamiento.
3. Dar cuenta al pleno de la corporación en la primera sesión que se celebre

Laguardia, 2 de septiembre de 2025

El Alcalde-Presidente
RAUL GARCÍA EZQUERRO